



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

(299) AUTORIZA PAGO A SERVICIOS E INGENIERÍA LTDA.,  
R.U.T. 77.869.650-9, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA  
AFECTA ELECTRÓNICA N°15663, QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5048

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N°36 de 2024, y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de contar con un servicio de traslado para todo el personal de la Sección de Supervisión y Asistencia Técnica, dependiente del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, de acuerdo a requerimientos y visitas programadas para el correcto desempeño de sus funciones.
- b) La Resolución Exenta N°211, de fecha 07 de marzo de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que sanciona informe de evaluación y adjudica licitación pública ID 5751-21-LQ22 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, "servicio de traslado de personal, SERVIU Los Ríos".
- c) La Resolución Exenta N°1766, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza renovación de licitación pública, ID: 5751-21-LQ22, de "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL, SERVIU LOS RÍOS".
- d) El Certificado de disponibilidad presupuestario de fecha 02 de Julio de 2025 suscrito por Patricio Ibañez Carvajal, Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, que certifica, que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para la Servicio de Traslado de Personal, según OC N°5751-177-SE25 de fecha 03.07.2025 por un monto de \$55.199.997.- impuestos incluidos, indicando además la fuente de

financiamiento detalla a continuación : "Fuente de financiamiento: \$34.086.097.- 33.01.136.001 - "Asistencia Técnica (Ds10") \$21.113.900.- 33.01.133.001 - "Asistencia Técnica Plan Regular (D.S. N°49)"

- e) El Certificado de Fianza N°156613WEB, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por Administradora FINFAST S.A.G.R., RUT 76.120.063-1, por un monto de \$4.416.000.-, que garantiza el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, Licitación Pública "Servicios de traslado de personal, Serviu los Ríos 2024-2025", con vigencia hasta el 02 de marzo de 2026.
- f) El Certificado de Fianza N°205587WEB, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por Administradora FINFAST S.A.G.R., RUT 76.120.063-1, por un monto de \$1.104.000.-, que garantiza el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, Licitación Pública "Servicios de traslado de personal, SERVIU Los Ríos 2024-2025", con vigencia hasta el 02 de marzo de 2026.
- g) La Orden de Compra N°5751-177-SE25, de fecha 03 de julio de 2025, que formaliza la relación contractual entre las partes de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.6 de las bases de la licitación original, correspondiente al segundo semestre del año 2025, por un monto total de \$55.199.997.-

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**1. PROCÉDASE** por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura afecta electrónica que se indica, emitida por el proveedor **SERVICIOS E INGENIERÍA LTDA., R.U.T.: 77.869.650-9**, según el siguiente detalle:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA- BE-BHE	FECHA EMISION
5751-177-SE25	03-07-2025	\$ 9.200.004	SERVICIO DE TRASLADO A.T. 2025-12	15663	19-12-2025

que asciende a un total de \$9.200.004.-

**2. ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo: 33, Ítem: 01, Asignación: 133, Sub Asignación: 001, "Asistencia Técnica Plan regular (DS49)", correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

JGR/MMI/PIC/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES